

Exmo. Sr.

La Comision de agricult.^a
en vista de la alarma que ha
producido en esta Ciudad y pue-
blos de su provincia el negocio
de la introduccion del arroz filipi-
no solicitado por D. Ignacio
Fernandez de Castro del comercio
de Cadix, en que pide al Go-
bierno la introduccion de otros
granos con un derecho modico; y
de el informe favorable que pa-
rece ha emitido la Junta Pro-
vincial de agricultura industria
y comercio, asunto del mayor
interes para la agricultura

del pais, no puede menos de
acudir a S.E. para que como
inmediata protectora de la agri-
cultura, salga a la defensa de
sus intereses amenazados de
muerte.

Casa Social 19 de octubre 1863

Al Presidente accidental

J. B. de Arango

Vicente Portero
Mariano Gilest Luis Corrales

J. Mouton.

P. Maupocet

Jagua Guadalupe por acuerdo de la Comision

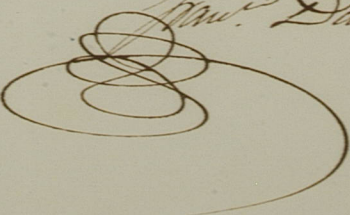
El tto
Frente a Brind
L. B.

Como Soc Director de esta Sociedad

Exmo. Sr.

El que suscribe ind.^o de la
Com.^a de agricultura y, Lais
de esta Corporacion en vista
de los grandes beneficios que
ha de reportar propone a
la Sociedad que apoye con toda
su influencia la libre intro-
duccion del arroz filipino a
nuestra Peninsula

Local de la Sociedad 19 Setu 1862

M.^o Damián


La Comisión encargado de proponer los medios más oportunos para llevar a efecto el acuerdo de la Sociedad, respecto a acudir a la defensa de los intereses agrícolas de la provincia, amenazados por la solicitud de un comerciante de Cádiz que desea la rebaja de los derechos que satisfacen en Europa el arroz filipino, ha estudiado detenidamente el asunto, y convenida de la gravedad que tiene para Valencia toda reforma arancelaria respecto al citado producto, ha acordado aconsejar a la Sociedad que esta clave una exposición a S. M. solicitando de su gobierno que no tome medida ninguna encaminada a abrir la puerta a una competencia ruinosa para nuestros arrozos.

Mas, para saber si la petición del comerciante de Cádiz produciría, en el caso de ser atendida

por el gobierno era minora competencia, es
preciso conocer claramente el objeto de la
misma, y no habiendo logrado esto la Comi-
sion, y corriéndole por el contrario dudas
muy graves, sobre la naturaleza de aque-
lla solicitud, ha creido necesario para el
buen desempeño de su encargo, pedir no-
ticias oficiales sobre el asunto.

Y atendida la urgencia en que este as-
unto reclama la intervencion de la Sociedad, cree
la comision que pueden conciliarse las exi-
gencias de esta primera, con la necesi-
dad de tratar la cuestion con plena conoci-
miento de sus antecedentes, elevando al
gobierno de S. M., dentro del mas breve
plazo posible, la adjunta exposicion, y
recomendame formular otra, en la que se trate
a fondo el asunto y se cumpla el acuerdo
citado de la Sociedad, cuando la Comision

haya recibido los antecedentes necesarios.

Y cuanto por hoy puede proponer esta
Comision a la Sociedad que tan interesante
encargo le ha confiado.

Valencia 7 de Diciembre de 1866.

N. 120456789

S. 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32
33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45
46 47 48 49 50

Realistic

1
2
3

Que pare de la proposicion a la
comision nombrada para que pro-
ponga los medios q' la sociedad
podrá adoptar p^a proteger los in-
tereses agricolas amenerados por
la peticion de D. Juan Bernante
de Castro sobre la introduccion
del arroz filippino con unido medio
del un derecho medio

Edmundo Atard